



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-22-P02059

FACT# 5239

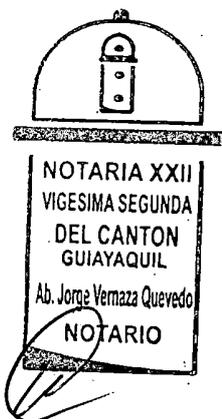
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ANÓNIMA
DENOMINADA KINGAS S.A.--
CUANTÍA: INDETERMINADA.-



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Junio del dos mil quince, ante mí, **Abogado Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **Galo Enrique Palacios Zurita**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía anónima denominada **KINGAS S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, documentos que se agregarán a la matriz de la presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en La Puntilla del cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace entrega de la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas su digno cargo, sírvase insertar una que contenga la Reforma



de Estatutos de la compañía anónima denominada **KINGAS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor Galo Enrique Palacios Zurita, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía anónima denominada **KINGAS S.A.**, y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de Junio del dos mil quince, fotocopias tanto del nombramiento como del acta de la sesión de Junta General, se agregarán a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- Por Escritura Pública que otorgara el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo el nueve de Diciembre del dos mil diez, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de Marzo del dos mil once, se constituyó la compañía anónima denominada Kingas S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años y con un capital social de Cinco mil dólares, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Mediante Escritura Pública que otorgará el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,

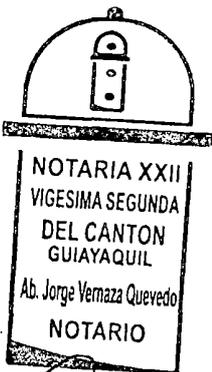


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



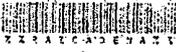
Doctor Alberto Bobadilla Bodero el cinco de Marzo del dos mil doce, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Julio del dos mil doce, y se inscribió la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-DOCE. CERO CERO CERO TRES CERO TRES SEIS**, que antecede con el número doscientos diecisiete del Registro Mercantil y sentada en Libro Repertorio bajo el numero novecientos cincuenta y tres.- Yaguachi cinco de Julio del dos mil doce la compañía procedió a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Yaguachi, Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas. Por escritura pública celebrada el veinte de marzo del dos mil quince ante el Notario vigésimo segundo del Cantón Guayaquil Abogado Jorge Vernaza Quevedo la misma que se inscribió el diecisiete de Abril del dos mil quince en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, la compañía procedió a aumentar su capital a la suma de cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la suscripción y pago de treinta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta General celebrada el diecisiete de Junio del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos reformar los estatutos sociales en los artículo décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los estatutos sociales de conformidad a ,lo constante en el acta de la sesión de Junta General

de Accionistas celebrada el diecisiete de Junio del dos mil quince, cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante., así como reformar los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los estatutos sociales que se refieren a las atribuciones del Presidente y del Gerente General. **CLAUSULA TERCERA. DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos, el señor Galo Enrique Palacios Zurita en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía anónima denominada Kingas S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el diecisiete de Junio del dos mil quince, declara. **Uno).**- Que se reforman los estatutos sociales en sus artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los estatutos sociales; todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta general de accionistas celebrada el diecisiete de Junio del dos mil quince, cuya fotocopia debidamente certificada se agregará a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. **Dos).**- Que se autoriza al Presidente para que en su calidad de representante legal eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. Declara además bajo juramento que al

NUMERO DE REPERTORIO: 21.465
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
KINGAS S.A., a favor de GALO ENRIQUE PALACIOS ZURITA, a
foja 50.308, Registro Mercantil número 10.015.

ORDEN: 21465



REVISADO POR: 



RÉGISTRO
MERCANTIL
ABMOLIA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA KINGAS S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE YAGUACHI, EL 17 DE JUNIO DEL 2015.

En la ciudad de Yaguachi, Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, siendo las quince horas del día miércoles diecisiete de Junio del Dos mil quince, en el local social de la compañía Anónima denominada **KINGAS S.A.**, ubicado en el cantón Yaguachi, barrio Casiguana, kilómetro 12 de la vía Durán Yaguachi, se reúnen en Junta General de Accionistas las siguientes personas a saber. Galo Enrique Palacios Zurita, por sus propios derechos, propietario de 28.000 acciones, Jenny Elizabeth Palacios Viera, propietaria de 4000 acciones, Rocío del Pilar Palacios Viera, propietaria de 4000 acciones; y, Byron Enrique Palacios Viera, propietario de 4000 acciones. Se deja expresa constancia de que todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día sobre el cuales todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en tratar por haberlo conocido con anticipación y que es: **1).-**

REFORMA DE ESTATUTOS EN SUS ARTICULOS DECIMO OCTAVO, DECIMO NOVENO Y VIGESIMO Y AUTORIZACION QUE DEBE DE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LO SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.

Preside la junta el señor Galo Palacios Zurita en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría el señor Byron Palacios Viera en su calidad de secretario Ad-Hoc por decisión unánime de los accionistas presentes. El señor Presidente ordena al secretario Ad-hoc que cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se trate el único punto del orden del día. Con respecto al único punto solicita la palabra el accionista Galo

Palacios Zurita y manifiesta a la Junta que es necesario reformar los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los estatutos sociales que se refieren a las atribuciones del Presidente, del Gerente General y a la representación legal y que en vista de aquello él se ha permitido redactar los textos de los mencionados artículos los cuales pone a consideración de las Junta y que de ser aprobados, en lo posterior dirán: **ARTICULO DECIMO OCTAVO. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones del Presidente: a).- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones. b).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y los mandatos de la Junta General de Accionistas. c).-Firmar cheques para pagos que se realizan dentro del normal desenvolvimiento de la compañía con el visto bueno o la sumilla del Gerente General. d).-Los demás deberes y

NOTARIA X
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO

atribuciones que determine la Junta General de Accionistas reunida para tal propósito. e).- El Presidente no ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, f).- Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas. **ARTICULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.**- Son atribuciones del Gerente General las siguientes: a).- Administrar con poder amplio y suficiente las empresas, negocios e instalaciones de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos, sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos y en las resoluciones y autorizaciones de la Junta General de Accionistas. b).- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en el giro normal de sus negocios. c).- En el nombramiento para el Gerente General se hará constar la prohibición que consta en el literal k del artículo décimo noveno con el fin de evitar nulidades e inconvenientes por las acciones que pudieren ser tomadas sin la autorización de estos Estatutos y de la Junta General de Accionistas. d).- Designar y remover a los trabajadores, empleados y funcionarios de la compañía; y, determinar sus funciones y remuneraciones. e).- Cobrar los créditos y todo aquello que se le adeude a la compañía. f).- Realizar ante cualquier persona natural, jurídica u organismo del estado las diligencias, gestiones y representaciones que sean necesarias para el buen desenvolvimiento de la compañía. g).- Presentar el balance anual, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias junto con todos los documentos anexos necesarios dentro del plazo de sesenta días a contarse a partir del 31 de Diciembre de cada año. h).- Cumplir y hacer cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas. i).- Comunicar y consultar a la Junta General de Accionistas sobre la adquisición de activos y patrimonio para su análisis y respectiva autorización. j).- Necesitará de autorización expresa de la Junta General para poder endosar, avalar, y aceptar cheques, pagarés, letras de cambio, órdenes de pago y cualquier clase de documentos que sean necesarios para el buen desempeño y desenvolvimiento de la, compañía. k).- Los actos que no están autorizados al Gerente General por este estatuto y la Junta General de accionistas son: Girar cheques, realizar transferencias bancarias, hacer cancelaciones que no le hayan sido autorizadas, y vender los activos o cualquier situación que menoscabe o disminuya los activos y patrimonio de la empresa. **ARTICULO VIGESIMO: REPRESENTACION LEGAL.**- La representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en todos los actos y contratos y ante cualquier persona natural, Jurídica, Autoridad o Institución estatal la ejercerá el Gerente General de manera individual. Legitimará su intervención con el nombramiento legalmente aceptado e inscrito en el Registro de la Propiedad, y Mercantil GAD San Jacinto de Yaguachi. La Junta luego de escuchar los textos reformados y luego de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado aceptarlos en todas sus partes y que sean estos los que rijan en lo posterior. De igual manera y por unanimidad de votos la junta resolvió autorizar al Presidente o quien legalmente la subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo

ningún otro más que tratar, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna concluyendo la Junta siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos, del día miércoles 17 de Junio del 2015, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el señor Presidente y secretario Ad- hoc que certifica.

CERTIFICO. Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General al cual me remito en caso de ser necesario, Yaguachi, 17 Junio del 2015



f).- BYRON ENRIQUE PALACIOS VIERA
Secretario Ad-Hoc



ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Numero RUC: 0902724773001
RAZON SOCIAL: KINGAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/03/2011

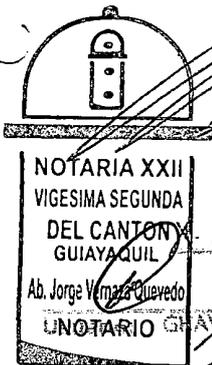
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE GAS LICUADO DE PETROLEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

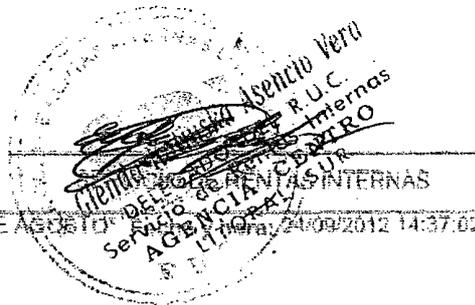
Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Barrio: CASIGUANA Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX Kilómetro: 12 Teléfono Trabajo: 042839054 Celular: 084340809 Email: askingas@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

GR AV059712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 2012 Hora: 24/09/2012 14:37:02



Handwritten initials or signature



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992724773001

RAZON SOCIAL: KINGAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: KINGAS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE

CONTADOR: DIAZ MARTINEZ JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/2011

FEC. CONSTITUCION: 16/03/2011

FEL. INSCRIPCION: 05/09/2011

FECHA DE ACTUALIZACION: 24/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE GAS LIQUADO DE PETROLEO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Barrio: CASIGUANA
Número: SIN Kilómetro: 12 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo:
042839054 Celular: 084340809 Email: epkingas@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYAS

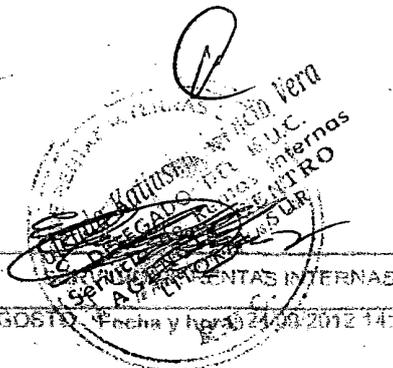
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GKAY050712

Lugar de emisión: GUAYADULINO DE AGOSTO

Fecha y hora: 24/09/2012 14:57:02





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA #2015-09-01-22-PO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA KINGAS S.A. - *(e)*

momento la compañía no mantiene pendiente ningún tipo de contrato con institución pública o estatal alguna. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado) Gustavo Marcet Rodriguez Registro número dos mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente éste la aprueba, se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de lo cual **DOY FE.** - *(e)*

P.- COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA KINGAS S.A.,
R.U.C. #0992724773001

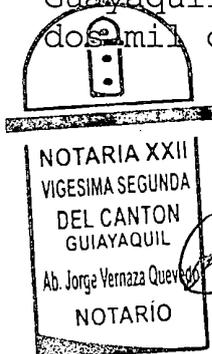
f) ING. GALO ENRIQUE PALACIOS ZURITA
Presidente

C.C. #1800035014 C.V. # 032-0082



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
Se otorgo ante mí,
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la escritura # **2015-09-01-22-p02059** en **nueve** fojas útiles, de la escritura, que rubrico, firmo sello, en Guayaquil, hoy veinticinco de Junio del dos mil quince.- **DOY FE. EL NOTARIO.**



Jorge Vernaza
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL**
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA KINGAS S.A., que antecede con el número 43 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 251.- Yaguachi, 03 de Julio del 2015.

Francisco Del Monaco O.
Abog. Francisco Del Monaco O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
G.A.D. SAN JACINTO DE YAGUACHI

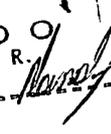


Lourdes Rivera
Elaborado por
Ab. Lourdes Rivera
Fact. # 0015340

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:00 Firma: 

marco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/JUL/2015 15:31:17

Usu: alejendrog



Remitente: No. Trámite: 28808 - 0

GALO PALACIOS

Expediente: 140957

RUC: 0992724773001

Razón social:

KINGAS S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA INSCRITA
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

63